



LIC. ALFREDO ATONDO QUIÑONEZ.
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.
P R E S E N T E:

En contestación al **Dictamen: VOT/001/2018-AY01700** de la **Dirección de Verificación y Seguimiento**, con fecha **05/12/2018** y con apego a lo dispuesto en los artículos 108 al 112 de la Ley en la materia; rindo mi informe con justificación donde solvento los requerimientos, observaciones y/o recomendaciones del apartado I y II.

Lo que comunico a usted en tiempo y forma para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.
“CAMBIANDO SAN IGNACIO”
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. LUIS MIGUEL CALDERON SOTO.

AY01700 - Ayuntamiento de San Ignacio
Informe Justificado del Dictamen VOT/001/2018-AY01700

Artículo / Fracción o Inciso	Descripción	Criterio del Lineamiento Técnico	Nivel de Cumplimiento	Solventación (describa acciones)
95 fracción I	Estructura orgánica	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se creó un nuevo hipervínculo para que la información solicitada se dirija correctamente.</p> <p>2.- La información para el próximo trimestre será dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que informare, o en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>
95 fracción II	Las facultades de cada área	En cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos.	Cumple Parcialmente	<p>1.- Se publicaron las facultades de cada área que están escritas en el reglamento interno de la administración pública vigente.</p> <p>2.- se creó un nuevo hipervínculo para que se dirija correctamente con la información correcta.</p> <p>3.- dentro del portal institucional ya se publica la información correctamente.</p>

95 fracción III	El directorio de todos los servidores públicos.	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información vigente conforme a los lineamientos.</p> <p>2.- se publicara todos datos de los servidores públicos que integran el H. Ayuntamiento como lo describe los lineamientos técnicos.</p> <p>3.- se publicara la información requerida dentro del portal institucional en el apartado de transparencia.</p>
95 fracción IV	La información curricular del servidor público	La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Cumple Parcialmente	<p>1.- se conservara la información vigente.</p> <p>2.- se publicaran los datos de todos los servidores públicos que integran este H. Ayuntamiento; en lo establecido en los lineamientos técnicos.</p> <p>3.- se publicara la información requerida conforme a los lineamientos técnicos en lo que refiere a los hipervínculos serán los correctos.</p>

95 fracción V	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se publicara dentro de los treinta días naturales al fin del semestre que informo.</p> <p>2.- se publicara la información hasta el tercer trimestre para darle cumplimiento es lo establecido en los lineamientos técnicos.</p> <p>3.- se publicara la información requerida dentro del portal institucional en el apartado de transparencia.</p>
95 fracción VI	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, o miembro de los sujetos obligados, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicará la información hasta el tercer trimestre de acuerdo a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se publicara la información de todos los servidores públicos de acuerdo a los criterios establecidos en el formato.</p> <p>3.- dentro del portal institucional en el apartado de transparencia se publicara la información requerida de acuerdo al formato.</p>
95 fracción VII	El número total de las plazas y del personal de base y confianza	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara la información hasta el tercer trimestre será vigente para cumplir con lo establecido en los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se corregirá el error del hipervínculo para que este no marque error.</p> <p>3.- en el portal institucional se publicará la información que corresponderá al formato correcto.</p>

95 fracción VIII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se existe documento donde el servidor público no autoriza la publicación en la versión publica se exhibirá el documento de no autorización de acuerdo a los lineamientos técnicos.</p> <p>3.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.</p>
95 fracción IX	Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos	En este apartado el sujeto obligado incluirá, en concordancia con su estructura orgánica y directorio los nombramientos otorgados a los servidores públicos que formen parte permanente de la plantilla laboral, desde el nivel de mandos medios y superiores hasta personal operativo y de confianza.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se corregirá el error del hipervínculo para que este no marque error.</p> <p>3.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.</p>
95 fracción X	Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia	Nombre, nombramiento, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales de las personas que integran la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, así como la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Cumple Parcialmente	<p>1.- se corregirá la nota del criterio 7 del formato respectivo, así como el hipervínculo corregirlo para que no marque error de acuerdo con los criterios del lineamiento técnico.</p> <p>2.- se llenara las tablas vacías y se corregirá de acuerdo a los lineamientos técnicos vigentes.</p> <p>3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>

95 fracción M	Criterios aplicables a las páginas de Internet	No especifica criterios en los lineamientos técnicos.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se corregirá de acuerdo el periodo de actualización quedando de la siguiente manera 01/01/2018 - 31/12/2018, esto de acuerdo a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se generara los hipervínculos para que remitan a los formatos correctos.</p> <p>3.- la publicación de este formato será anualmente de acuerdo a los lineamientos.</p> <p>4.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>
95 fracción XI	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia	El reporte de las resoluciones del Comité de Transparencia se presentará en tres formatos; el primero para dar cuenta de las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 150 de la LTAIPES. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en las fracciones II y X del artículo 66 de la LTAIPES.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se corregirá en el criterio 1 ejercicio se publicara el año del ejercicio correspondiente no el trimestre como anteriormente se tenía.</p> <p>2.- se dará cumplimiento en lo establecido por los lineamientos técnicos por que la información corresponde semestral y no trimestral como se viene manifestando.</p> <p>3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación</p>

95 fracción XII	Las solicitudes de acceso a información pública	Las solicitudes de acceso a información pública, las respuestas otorgadas a éstas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- se corrigieron los hipervínculos para que no dirijan al portal equivocado.</p> <p>3.- se publicara la información dentro el portal institucional la información requerida.</p>
95 fracción XIII	Las convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos	El sujeto obligado publicará los avisos, invitaciones y/o convocatorias que emita para ocupar cualquier tipo de cargo, puesto o equivalente; cuando sea sometido a concurso, público o cerrado, de acuerdo con su naturaleza jurídica, la normatividad que le aplique, sus necesidades institucionales y su presupuesto autorizado. Asimismo, se deberá publicar el estado y/o etapa en el que se encuentra el proceso de selección y los resultados del mismo.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- los criterios de este formato se justificaran con las notas correspondientes a los lineamientos técnicos.</p> <p>3.- se generara los hipervínculos para que remitan a los formatos correctos.</p> <p>4.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p> <p>5.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.</p>
95 fracción XIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	El artículo 22 fracciones IV de la LTAIPES indica que todo sujeto obligado deberá “ <i>constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable</i> ”. Por lo	Cumple Parcialmente	<p>1.- se corrigió el periodo es anual.</p> <p>2.- se corrigió el hipervínculo para que remita a los documentas señalados en este formato.</p>

		<p>anterior, los sujetos obligados de los órdenes, estatal y municipal, deben elaborar los instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar, administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos. Dichos instrumentos deberán hacerse públicos y serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El catálogo de disposición documental¹ • La guía simple de archivos² 		<p>3.- se corrigió las fechas de validación de la información ya que se publicara dentro de los treinta días naturales siguientes.</p>
95 fracción XV	Actas de entrega recepción	<p>Para efectos de los presentes lineamientos el acta de entrega recepción, es el documento mediante el cual se formaliza un proceso administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que debe llevarse a cabo a través de la elaboración del acta administrativa correspondiente, en la cual participan tanto el Titular Saliente como el Titular Entrante, ante la presencia de un representante del órgano.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>

95 fracción XVI	El marco normativo aplicable al sujeto obligado	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones de la Comisión en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicaran las leyes que apliquen y correspondan a la administración pública de este H. Ayuntamiento.</p> <p>2.- se justificaran las notas para este formato conforme a los lineamientos establecidos.</p> <p>3.- se corrigió el hipervínculo para que remita a los documentas señalados en este formato.</p> <p>4.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>
95 fracción XVII	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trimestral para dar cumplimiento a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se corrigió los hipervínculos para que la información fuera la correcta y no marcara error.</p> <p>3.- se justificara de manera correcta sin omitir ningún precepto de este formato.</p> <p>4.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.</p>
95 fracción XVIII	Los convenios suscritos con los sectores social y privado	<p>Todos los sujetos obligados deberán publicar la información relativa a cualquier convenio que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo.</p> <p>Se entenderá que los convenios de coordinación se celebran entre los organismos públicos de la federación, las entidades federativas y los municipios; en tanto que los de concertación son celebrados con los</p>	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- se justificara correctamente los criterios de este formato así como la justificación será suficiente para solventar este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.</p> <p>3.- .- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así</p>

		sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional.		como también 15 días hábiles después de alguna modificación. 4.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.
95 fracción XIX	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos de los derechos humanos	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	Cumple Parcialmente	1.- en lo que respecta a este formato se actualizara la información para que sea vigente. 2.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral. 3.- se justificara con una nota correctamente en lo que respecta al criterio de este formato. 4.- el hipervínculo dirigirá correctamente a la información referida de este formato. 5.- se publicara la información de acuerdo a los criterios establecidos en los lineamientos técnicos, así como también se generara la información correcta en el portal institucional de este H. Ayuntamiento.
95 fracción XX	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos	Todos los sujetos obligados que, derivado de sus atribuciones emitan sentencias o resoluciones derivadas de procesos judiciales, administrativos o arbitrales; publicarán de manera trimestral las determinaciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Cumple Parcialmente	1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral. 2.- no se omitirá información de ningún criterio de este formato, se publicara la información solicitada. 3.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato.

95 fracción XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara en tiempo y forma, así como la actualización será anual.</p> <p>2.- la información que corresponde a este formato en los criterios establecidos se justificaran correctamente.</p> <p>3.- los hipervínculos se corrigieron para que no marquen error al abrirlos.</p>
95 fracción XXII	Informe de avances programáticos o presupuestales	<p>Cada uno de los sujetos obligados debe publicar y actualizar la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 20 de agosto de 2009 y demás normatividad aplicable.</p> <p>La información deberá publicarse y actualizarse trimestralmente a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre y se deberá conservar publicada en el sitio de Internet la información relativa a los últimos seis ejercicios, tal como está establecido en los artículos 51 y 58, respectivamente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	Cumple Parcialmente	<p>1.- se corrigió la fecha de actualización, inicio del periodo, la validación y actualización.</p> <p>2.- se publicara la información correcta de acuerdo a los lineamientos técnicos.</p>
95 fracción XXIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos	Cumple Parcialmente	1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.

				2.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.
95 fracción XXIV	Relación de personas físicas o morales que hayan recibido recursos públicos	Relación de personas físicas o morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto	Cumple Parcialmente	1.- se agregaron otros registros tal como lo señala el párrafo explicativo de esta fracción tal como lo marca en los lineamientos. 2.- en lo que respecta a este formato se actualizara la información para que sea vigente. 3.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.
95 fracción XXV	Montos, convocatorias y personas a quienes se les asigne recursos públicos	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o que en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	Cumple Parcialmente	1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral. 2.- en la fracción de este formato se publica la información solicitada, así mismo la actualización correcta de este formato. 3.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.
95 fracción XXVI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Cumple Parcialmente	1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral. 2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes. 3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.

95 fracción XXVII	El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben	El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- se publicara el mensaje con la nota correspondiente con fundamento a los lineamientos técnicos.</p> <p>3.- se publicara el hipervínculo correcto para que dirija correctamente con lo establecido en los lineamientos técnicos.</p> <p>4.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p> <p>5.- se publicará la información requerida dentro del portal institucional a lo que hace referencia este formato de acuerdo con los lineamientos técnicos.</p>
95 fracción XXVIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Cumple Parcialmente	<p>1.- en lo que respecta a este formato por error de omisión la mayoría de los criterios se quedaron sin información, pero ya se están solventando para generar la información correcta de acuerdo a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación</p> <p>3 no se omitirá la información solicitada.</p>

95 fracción XXIX	Relación de arrendamientos	<p>Todos los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información relativa a los recursos públicos erogados o utilizados para el pago de arrendamientos de bienes inmuebles, que sean utilizados para sus tareas sustantivas de operación y funcionamiento (oficinas, bodega, estacionamiento, traslado, etc.)</p> <p>El contrato de arrendamiento es un acuerdo entre dos personas (físicas o morales) mediante el cual, el arrendador se compromete a otorgar durante determinado tiempo el uso y disfrute de un bien y el arrendatario se compromete a realizar los pagos acordados como contraprestación de este derecho de uso.</p>	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- no se omitirá la información por medio de notas se publicara la información solicitada.</p> <p>3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>
95 fracción XXX	Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos	Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- se corrigió el hipervínculo para que dirija a la información solicitada, así como los hipervínculos que marcan error.</p> <p>3.- se llenaran las tablas de este formato que se encuentren bacías.</p> <p>4.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación</p> <p>5.- se publicara la información de acuerdo a lo establecido en los criterios en los lineamientos técnicos.</p>

95 fracción XXXI	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Los sujetos obligados que sean ejecutores de gasto podrán otorgar donativos siempre y cuando lo hagan en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, ³ las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos fijadas por la Secretaría de la Función Pública, así como, en su caso, por las disposiciones análogas de las Entidades Federativas. Las donaciones en especie deberán sujetarse a la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables	Cumple Parcialmente	<p>1.- este formato se corregirá la forma de subir la información ya que será de manera semestral.</p> <p>2.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación</p> <p>3.- en el apartado de notas se corregirá la leyenda y se pondrá la siguiente "No se ha realizado Donación alguna dentro del semestre."</p>
95 fracción XXXII	Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento	Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo	Cumple Parcialmente	<p>1. se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- la información de este formato se llenara correctamente de acuerdo a su criterio tomado en cuenta en los lineamientos para que la información no sea insuficiente.</p> <p>3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación</p> <p>4.- no se omitirá la información solicitada.</p>

95 fracción XXXIV	Padrón de proveedores y contratistas	En cumplimiento a la presente fracción, los sujetos obligados deberán publicar un padrón con información relativa a las personas físicas ⁴ y morales con las que celebren contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, que deberá actualizarse por lo menos cada tres meses.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- la información que corresponde a notas se justifica de manera que sea suficiente para solventar los criterios establecidos en los lineamientos.</p> <p>3.- se corrigió el hipervínculo para que dirija a la información solicitada, así como los hipervínculos que marcan error.</p>
95 fracción XXXV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	<p>Todos los sujetos obligados publicarán el inventario de bienes muebles e inmuebles⁵ que utilicen, tengan a su cargo y/o les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones; que destinen a un servicio público conforme a la normatividad aplicable o por cualquier concepto, tanto si son propiedad del sujeto obligado como que se encuentren en posesión de éstos.</p> <p>Respecto de los bienes muebles se registrará tanto el mobiliario y equipo – incluido el de cómputo– como los vehículos y demás bienes muebles al servicio de los sujetos obligados, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	Cumple Parcialmente	<p>1.- este formato se corregirá la forma de subir la información ya que será de manera semestral.</p> <p>2.- no se omitirá la información solicitada.</p> <p>3.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes.</p> <p>4.- se corrigió el hipervínculo para que dirija a la información solicitada, así como los hipervínculos que marcan error.</p>

95 fracción XXXVI	La información relativa a la deuda pública	Los sujetos obligados publicarán y actualizarán la información relativa a las obligaciones o empréstitos ⁶ que se constituyan en deuda pública y deuda externa, las cuales se hayan contraído en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ⁷ , las constituciones de las entidades federativas, la Ley General de Deuda Pública, la Ley de Coordinación Fiscal Federal y demás normatividad en la materia.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes</p> <p>3.- se corrigió el hipervínculo para que dirija a la información solicitada, así como los hipervínculos que marcan error.</p> <p>4.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>
95 fracción XXXVII	El resultado de los dictámenes de los estados financieros	Los sujetos obligados deberán publicar información correspondiente a los últimos tres ejercicios concluidos, especificando el ejercicio de que se trata, el periodo sujeto a revisión, los estados financieros dictaminados, el nombre del contador público que dictaminó, la denominación o razón social y la fecha de emisión del dictamen. La conservación de la información deberá corresponder a los datos generados durante los últimos seis ejercicios, lo anterior con base en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera anual.</p> <p>2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes</p> <p>3.- se corrigió el hipervínculo para que dirija a la información solicitada, así como los hipervínculos que marcan error.</p> <p>4.- se corrigió la fecha de actualización y la fecha de validación.</p>

95 fracción XXXVIII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	Los sujetos obligados publicarán la información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes.</p>
95 fracción XXXIX	Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa	La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación: De las adjudicaciones directas:	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- los hipervínculos dirigen correctamente al documento que se solicita en cada criterio.</p> <p>3.- la información de este formato se llenara correctamente de acuerdo a su criterio tomado en cuenta en los lineamientos para que la información no sea insuficiente.</p>
95 fracción XL	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Deberán publicar la información necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos que prestan, tratándose tanto de aquellas actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las que realicen los sujetos obligados que no formen parte de la administración pública, pero que involucren el uso de recursos públicos.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara la información de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos será de manera trimestral, y se conservara solamente la información vigente.</p> <p>2.- se actualizara debidamente la información en lo que corresponde este formato.</p>

95 fracción XLI	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Se publicará información relacionada con las tareas administrativas que realizan los sujetos obligados en sus diferentes ámbitos (estatal y municipal) con el objeto de atender las peticiones que realicen los particulares ya sea para la obtención de un beneficio, o b Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen bien, cumplir con alguna obligación ante una autoridad, de conformidad con la normatividad respectiva respecto de los trámites que realizan.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se asignara la fracción correctamente al área que genera esta información.</p> <p>2.- la información corresponderá dentro del término de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa.</p> <p>3.- la información será publicada el último día del periodo que se genere la información.</p>
95 fracción XLII	Los programas que ofrecen	En esta fracción todos los sujetos obligados publicarán la información de todos los programas distintos a los programas que están publicitados en el artículo 95, fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social).	Cumple Parcialmente	<p>1.- se corrigió la fecha del periodo que inicia.</p> <p>2.- se asignara el formato correctamente a las áreas que generen la información requerida.</p> <p>3.- no se omitirá ninguna información de los criterios de este formato, se publicara la información solicitada.</p>
95 fracción XLIII	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos	Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizará de manera trimestral.</p> <p>2.- las notas de este criterio se justificaran para que no estén vacías.</p> <p>3.- el hipervínculo de este formato dirigirá correctamente como lo marca los lineamientos técnicos.</p>

95 fracción XLIV	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	Los sujetos obligados regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable deberán publicar la información relacionada con los resultados de las evaluaciones de los programas a su cargo, de conformidad con los plazos y los términos previstos para tales efectos en el artículo 79 de la referida ley.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se publicara de manera anual.</p> <p>2.- las notas de este criterio se justificaran para que no estén vacías.</p> <p>3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p> <p>4.- no se omitirá ninguna información de los criterios de este formato, se publicara la información solicitada.</p>
95 fracción XLV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Cumple Parcialmente	<p>1.- se corrigió los periodos que se informan.</p> <p>2.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p> <p>3.- no se omitirá ninguna información de los criterios de este formato, se publicara la información solicitada.</p>
95 fracción XLVI	Informes que generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley; deberán publicar una relación de todos y cada uno de los informes que, de acuerdo con su naturaleza y la normatividad vigente que les resulte aplicable, se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado	Cumple Parcialmente	<p>1.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato.</p> <p>2.- el hipervínculo se corrigió para que dirija específicamente al documento del informe correspondiente.</p> <p>3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>

95 fracción XLVII	Las estadísticas que generen	Todo sujeto obligado deberá publicar y actualizar la información mínimo trimestralmente, a menos que de conformidad con la normatividad aplicable se establezcan otros periodos de actualización de los resultados estadísticos. Asimismo, se deberá conservar en el sitio de Internet la información de las series históricas que permitan brindar acceso al acervo de las bases de datos y los documentos técnicos relacionados con las estadísticas que generen todos los sujetos obligados en el país y que hayan sido financiadas parcial o totalmente con recursos públicos, durante los últimos seis años.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p> <p>2.- en el caso de este formato se publicara la información solicitada.</p>
95 fracción XLVIII	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	Para el cumplimiento de esta fracción se deberá entender como meta la cuantificación y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar el sujeto obligado a través de cada una de las áreas o unidades responsables ejecutoras del gasto o concentradoras que consoliden las actividades, según corresponda, en el tiempo especificado y con los recursos necesarios en los términos de la normatividad que le sea aplicable.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera anual.</p> <p>2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato.</p> <p>3.- el hipervínculo dirigirá específicamente al documento de la información a la que se refiere cada registro de este formato.</p> <p>4.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>
95 fracción XLIX	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	La información deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa. Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Contabilidad	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera anual.</p> <p>2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato.</p>

		Gubernamental, así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable referidas en el presente apartado, podrán sujetarse a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos.		3.- se actualizara de manera trimestral de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos.
95 fracción L	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer Los sujetos obligados publicarán y actualizarán la información relativa a los indicadores que valoren los resultados del sujeto obligado en su conjunto, de acuerdo con su misión, objetivos y/o atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen.	Cumple Parcialmente	<p>1.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato.</p> <p>2.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p> <p>3.- se generara la información correspondiente a este formato de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos.</p>
95 fracción LI	Los estudios financiados con recursos públicos	En este apartado se deberá publicar un catálogo con todos los estudios que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones y de acuerdo con su programación presupuestal. Además se proporcionarán los hipervínculos que permitan la consulta de los documentos que conforman tales estudios.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara información hasta el tercer trimestre conforme a los lineamientos técnicos. Será de forma trimestral.</p> <p>2.- se actualizara el segundo trimestre y se conservara la información de los ejercicios anteriores.</p> <p>3.- no se omitirá información en relación a este formato.</p> <p>4.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>

95 fracción LII	Los mecanismos de participación ciudadana	Todos los sujetos obligados publicarán el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa, tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan, incluidos aquellos que utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación, como los sitios de Internet (o portales institucionales) de conformidad con la normatividad aplicable, procurando atender las mejores prácticas a nivel internacional, con el objetivo de disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p> <p>2.- no se omitirá información en relación a este formato.</p> <p>3.- no se omitirá ninguna información de los criterios de este formato, se publicara la información solicitada.</p>
95 fracción LIII	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias que emitan	En la presente fracción se deberán publicar todas aquellas actas derivadas de las sesiones celebradas por los consejos consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, así como los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes.	Cumple Parcialmente	<p>1.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato.</p> <p>2.- se corrigieron los hipervínculos para que dirijan correctamente al documento de las actas.</p> <p>3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>
95 fracción LIV	El listado de solicitudes a las empresas	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones	Cumple Parcialmente	1.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.

	concesionarias de telecomunicaciones	de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente		2.- se publicara el mensaje que se establece en los lineamientos técnicos.
95 fracción LV	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante	En esta fracción los sujetos obligados publicarán información que favorezca el conocimiento de las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y, en su caso, permita la difusión proactiva de información útil para disminuir asimetrías de la información, mejorar el acceso a trámites y servicios, detonar la rendición de cuentas efectiva y optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos.	Cumple Parcialmente	<p>1.- para este formato se establecerá una temática concreta para el criterio de las preguntas frecuentes.</p> <p>2.- se publicara las respuestas en el criterio lógico de cada una de las preguntas frecuentes planteadas.</p> <p>3.- la información se publicara dentro de los treinta días hábiles a final de cada periodo que se informe así como también 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>
96 fracción I	El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo	El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas que deriven de ellos, según corresponda. Los instrumentos que permiten visibilizar la política pública para el desarrollo nacional, estatal y municipal, son los planes elaborados por los Poderes Ejecutivos de los órdenes de gobierno, los cuales deben ser congruentes y realizarse y desarrollarse de manera coordinada.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trianual de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- el hipervínculo dirigirá al criterio específico que se requiere.</p> <p>3.- la fecha de actualización será dentro de los 30 días naturales siguientes al trimestre en que se actualiza la información.</p>

96 fracción I	La información que contengan los planes de desarrollo urbano	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos del suelo, licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por los gobiernos municipales. Asimismo, por conducto de la autoridad competente, las solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los resolutiveos emitidos por la autoridad; las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental; los resultados de estudio de calidad de aire por Municipio; y el programa de ordenamiento territorial estatal.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trianual de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- el hipervínculo dirigirá al criterio específico que se requiere.</p> <p>3.- la fecha de actualización será dentro de los 30 días naturales siguientes al trimestre en que se actualiza la información.</p>
96 fracción I	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	La publicación global y específica (por gasto) del presupuesto de egresos por parte del Poder Ejecutivo y los Municipios, así como la manera en que será asignado (fórmulas) permitirá a la ciudadanía conocer cuánto y cómo será gastado el presupuesto asignado en cada uno de los rubros de la administración pública durante un ejercicio fiscal y mediante ello estimar la relevancia de cada una de las políticas públicas y la disciplina de gastos emprendida.	Cumple Parcialmente	<p>1.- este formato se actualizara de manera anual conforme a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato.</p> <p>3.- se corrigió el hipervínculo para que dirija a la información solicitada, así como los hipervínculos que marcan error.</p> <p>4.- la fecha de actualización será dentro de los 30 días naturales siguientes al trimestre en que se actualiza la información.</p>
96 fracción I	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya cuando menos la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como la ocupación superficial La importancia de transparentar los procesos mediante los cuales el Poder Ejecutivo y los Municipios realizan expropiaciones,	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información corresponderá al último trimestre conforme a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- la fecha de actualización será dentro de los 30 días naturales siguientes al trimestre en que se actualiza la información.</p>

		radica en la necesidad de que las personas tengan certeza de que el uso y destino de dichas expropiaciones se hagan con el fin de darles utilidad pública.		
96 fracción I	Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal	La exención o condonación de créditos fiscales realizada por el gobierno a través de su autoridad fiscalizadora, consiste en la exclusión total o parcial de la obligación de pago de los sujetos pasivos del impuesto ⁸ . Generalmente en los códigos fiscales correspondientes se determinan los tipos de condonaciones.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- la fecha de actualización será dentro de los 30 días naturales siguientes al trimestre en que se actualiza la información</p>
96 fracción I	Personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos	Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se cambiara en el apartado de notas la leyenda.</p> <p>3.- la información se conservara únicamente vigente.</p> <p>4.- la fecha de actualización será dentro de los 30 días naturales siguientes al trimestre en que se actualiza la información.</p>
96 fracción I	Inversión concurrente en materia energética e infraestructura de obra pública	En cumplimiento de esta fracción los sujetos obligados deberán publicar la información sobre los recursos públicos ejercidos en proyectos de coinversión, realizados con entidades públicas de la federación en materia energética e infraestructura de obra pública, es decir toda aquella información que dé cuenta de los fondos aportados en la inversión o	Cumple Parcialmente	<p>1.- se cambiara la fecha de inicio del segundo trimestre.</p> <p>2.- se corrigieron los hipervínculos para que dirijan correctamente al documento específico conforme a los lineamientos.</p> <p>3.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato</p> <p>4.- se corrigió la fecha de actualización.</p>

		realización de obras que se hagan en conjunto con la federación.		5.- se corrigió la fecha de validación
96 fracción I	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara solamente información vigente.</p> <p>2.- se conservara solamente la información vigente.</p> <p>3.- no se omitirá la información en ningún criterio se publicara la información solicitada conforme a los lineamientos técnicos.</p>
96 fracción I	Las aportaciones en dinero o en especie que reciban	Las aportaciones en dinero o en especie que reciban de las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio o en las instituciones de crédito, para ayudar en comunidades en emergencia o desastre.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se publicara información vigente.</p> <p>3.- la fecha de actualización corresponderá al último día del periodo en que se generó la información.</p> <p>4.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa.</p>
96 fracción III	La integración y conformación política del Cabildo	Se deberá publicar la conformación política del Cabildo, los datos que hagan posible la identificación de cada uno de sus integrantes, así como las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato</p> <p>3.- la fecha de actualización corresponderá al último día del periodo en que se generó la información.</p>

				4.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa.
96 fracción III	La integración de las comisiones de regidores al interior del Cabildo	En esta fracción se publicará la información de los servidores públicos (regidores) que integran cada una de las Comisiones conformadas al interior del Cabildo.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato</p> <p>3.- la fecha de actualización corresponderá al último día del periodo en que se generó la información.</p> <p>4.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa.</p>
96 fracción III	Actas de sesiones de Cabildo y de las Comisiones	Las actas de sesiones de Cabildo y de las Comisiones, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de votación de estos sobre las iniciativas o acuerdos. Se publicará el calendario trimestral de las reuniones a celebrar en sesión de Cabildo y Comisiones en todos los ayuntamientos y la información de aquellas reuniones realizadas en el ejercicio que se curse.	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se corrigieron los hipervínculos para que dirijan correctamente al documento específico conforme a los lineamientos.</p> <p>3.- la fecha de actualización corresponderá al último día del periodo en que se generó la información.</p> <p>4.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa.</p>
96 fracción III	El contenido de las publicaciones en periódico oficial o gacetas municipal	Los municipios publicarán su gaceta municipal, estrados u otro medio, los cuales deberán contener los resolutivos, disposiciones, reglamentos, órdenes, acuerdos y demás actos que se aprueben por los Ayuntamientos, con la finalidad de dar a conocer a cualquier persona las decisiones tomadas por las autoridades competentes. En caso de que los Municipios no publiquen gacetas, se	Cumple Parcialmente	<p>1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se cambió el mensaje por el que establece en los lineamientos técnicos para este formato.</p> <p>3.- se corrigió el hipervínculo para que dirija correctamente al documento específico conforme a los lineamientos.</p>

		incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique que no cuentan con un medio como éste, y deberán señalar en qué publicaciones del periódico oficial se encuentran las resoluciones y acuerdos que hayan aprobado.		4.- la fecha de actualización corresponderá al último día del periodo en que se generó la información. 5.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa
96 fracción III	Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía y gobierno	En esta fracción se debe publicar la información relativa a las faltas al bando de policía, infracciones, accidentes de tránsito y delitos en flagrancia.	Cumple Parcialmente	1.- se corrigió la fecha de actualización, por que corresponderá al último día del periodo que se genera la información de acuerdo a los lineamientos técnicos. 2.- se corrigió la fecha de validación, por que corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin de cada trimestre que se informe.
96 fracción III	Los contratos de concesión de servicios públicos suscritos con particulares	En este apartado se deberá publicar cualquier tipo de concesión otorgada por la entidad pública, de acuerdo con sus atribuciones; en su caso, incluir una leyenda señalando que no se otorga ninguna concesión. Concesión: Es el acto de la administración pública mediante el cual se confiere a una persona física o moral el uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público de los municipios, en su caso, la prestación de un servicio público, con sujeción a las disposiciones normativas vigentes.	Cumple Parcialmente	1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos. 2.- se conservara la información de este formato en el sitio de internet de acuerdo a la tabla de actualización de conformidad con los lineamientos técnicos.
96 fracción III	Enajenación de bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado	En este inciso se deberá publicar las enajenaciones realizadas por la entidad pública, sobre los bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado. En caso de no haber celebrado este tipo de actos deberá incluirse, una leyenda señalando que no se han	Cumple Parcialmente	1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos. 2.- se publicara de conformidad a lo establecido en los lineamientos técnicos.

		realizado enajenaciones. Enajenación: Es el acto a través del cual la administración pública transfiere a una persona física o moral la propiedad de bienes, aun y cuando ésta se reserve el dominio del bien enajenado.		3.- se conservara la información conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos. 4.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa.
96 fracción III	Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras	En este apartado se debe publicar la información relativa a las cuotas y tarifas aplicables a estas contribuciones en apego a la normatividad aplicable, así como el hipervínculo del instrumento legal en donde se establezcan las tablas de valores correspondientes.	Cumple Parcialmente	1.- se publicara la información de manera anual conforme a los lineamientos técnicos. 2.- las notas se justificaran correctamente para que no sean insuficientes en lo criterios de este formato 3.- se corrigió el hipervínculo para que dirija correctamente al documento específico conforme a los lineamientos. 4.- se reasignara la fracción ala área que genere esta información de acuerdo a los lineamientos técnicos.
96 fracción III	Los indicadores de los servicios públicos que presten	Los Municipios deberán publicar la información relativa a los indicadores de los servicios públicos que prestan; la cual contendrá -al menos- el tipo de servicio, nombre del indicador, la meta establecida, avances obtenidos, unidad administrativa o área responsable de generarlo y los elementos metodológicos para su cálculo.	Cumple Parcialmente	1.- se corrigió el hipervínculo para que dirija correctamente al documento específico conforme a los lineamientos. 2.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa. 3.- se reasignara la fracción ala área que genere esta información de acuerdo a los lineamientos técnicos.
96 fracción III	El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar	En esta fracción se deberá publicar la información concerniente a todas aquellas actividades deportivas, culturales y recreativas que se tengan programadas en la administración municipal, ya sea diaria, semanal, quincenal, mensual o anualmente, estableciéndose la fecha y hora, el tipo de actividad (cultural, deportiva o recreativa) y el nombre del evento.	Cumple Parcialmente	1.- la información se actualizara de manera trimestral de conformidad con los lineamientos técnicos. 2.- se conservara la información conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos. 3.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa.

96 fracción III	El atlas municipal de riesgos	El atlas de riesgo es la compilación de mapas a escala, que agrupa características tales como topografía, uso de suelo, hidrología, vías de comunicación, equipamiento y demás información relativa a un Municipio o una localidad en el que se encuentran sobrepuestas zonas, puntos, áreas o regiones que indican la presencia de un riesgo potencial y que amenaza a una población, sus bienes, servicios estratégicos y entorno. Para cumplir con esta obligación los Municipios deberán publicar la información concerniente al: ejercicio, fecha de elaboración, zona geográfica (municipio o localidad) y el hipervínculo al documento correspondiente.	Cumple Parcialmente	<p>1.- se publicara la información de manera anual conforme a los lineamientos técnicos.</p> <p>2.- se corrigió el hipervínculo del documento que se solicita para que no marque error.</p> <p>3.- la fecha de validación corresponderá dentro de los treinta días naturales siguientes al fin del trimestre que se informa.</p>
-----------------	-------------------------------	--	---------------------	--

**AY01700 - Ayuntamiento de San Ignacio
Informe Justificado del Dictamen VOT/001/2018-AY01700**

Apartado 1

**1. En la página de inicio del portal institucional, ¿tiene una sección denominada “Transparencia” y un hipervínculo al SIPOT?
Cumple Parcialmente.**

- Solvatación. (describa acciones).
° se habilito un hipervínculo al SIPOT- PNT.

2. ¿En la sección de “Transparencia” donde se debe difundir información pública correspondiente a sus obligaciones, se incluye el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente?

Cumple Parcialmente.

- Solvatación. (describa acciones).
 - ° Se incluirá el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información Correspondiente.

3.- ¿Pone a disposición de los particulares y mantiene actualizada, en su sitio de Internet, la información derivada de sus obligaciones?

Cumple Parcialmente.

- Solvatación. (describa acciones).
 - ° Se publicara la información de las obligaciones de transparencia conforme a la Tabla de Aplicabilidad.

4.- ¿En la página de inicio de su portal institucional, en la sección denominada “Transparencia”, cuenta con motor de búsqueda?
No Cumple.

- Solvatación. (describa acciones).
 - ° Se habilitara la herramienta de búsqueda en la sección de transparencia.

5.- ¿El sujeto obligado publica en su sección de “Transparencia” la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y Específicas que le corresponden individualmente?

No Cumple.

- Solvatación. (describa acciones).
 - ° se cumplirá con la publicación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas que corresponda individualmente y que nos fue aprobada por la Comisión.